

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS SERVICIOS PLAN DE SERVICIOS DE PREPAGO DE ATENCIÓN DE SALUD

CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA No. PPCE0203-SC-25-0001 "PLAN EXPRESS BÁSICO" COD. 301-956125-2024 10 020 RESOLUCION ADMINISTRATIVA APS No. APS/DJ/DS/Nº1687/2024

El presente documento detalla las condiciones y formas de uso de los Servicios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.

- 1. <u>ALCANCES DEL SERVICIO.-</u> Los servicios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada se prestarán en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 2. <u>OBJETO DEL CONTRATO</u>.- El Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada tendrá por objeto la prestación de Servicios Prepago de Salud, los mismos que pueden ser utilizados en la red de consultorios de INNOVASALUD y en la red de proveedores terceros con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenios a nivel nacional.
- 3. <u>VIGENCIA</u>.- Los Servicios establecidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada toman efecto en la fecha de inicio de vigencia indicada en cada Versión Simplificada del CONTRATO y concluyen automáticamente, en la fecha de fin de vigencia o cuando los Usuarios hayan consumido todos los Servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.
- 4. SERVICIOS PREPAGO DE SALUD O PLAN PREPAGO DE SALUD. Los servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada son los siguientes:
- 4.1. Consulta de Valoración Básica. Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel nacional.

La consulta de valoración básica corresponde a un proceso planificado, sistemático y continuo, que los profesionales de salud realizan mediante un pensamiento crítico para obtener y organizar la información necesaria al decidir el cuidado que se proporciona.

La consulta de valoración básica incluye:

- Tamizaje (Peso, talla, índice de masa corporal, medición del perímetro abdominal);
- Glicemia;
- Saturación de oxígeno;
- · Medición pulso cardíaco; y
- Medición ritmo cardíaco

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta de Valoración Básica, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

4.2. **Consulta Médica General.** Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel nacional.

Es la atención presencial o virtual brindada por un médico de INNOVASALUD, que incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales y culturales que amenazan o alterans el estado de salud de los Usuarios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, con el objeto de detectar precozmente estadios tempranos o avanzados de patologías, que pueden alterar su desarrollo natural y de salud. La medicina dentro sus principios básicos establece dedicarse inicialmente a la prevención de enfermedades, pero cuando la misma se encuentra instalada en el individuo o si se origina como consecuencia de un accidente; debe dedicarse por completo a la contención y erradicación de la misma utilizando todas las capacidades a su alcance en función al nivel de atención.

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta Médica General, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

4.3. Consulta de Especialidad. Es un Servicio Indirecto ya que se otorga en la red de proveedores con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenio a nivel nacional.

La Consulta de Especialidad es la Atención profesional otorgada al Usuario por un médico especialista en un lugar destinado para estos fines, esta Consulta de Especialidad incluye:

- 1. Una consulta, y
- 2. Una re consulta sin pago adicional.

La Consulta de Especialidad podrá ser otorgada al Usuario, siempre que un médico de INNOVASALUD emita la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud y acorde al cuadro clínico del paciente. Esta orden de derivación podrá ser emitida en una de las siguientes especialidades:

Medicina Interna. Es una especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención. **Traumatología.** Es una rama de la Medicina que se dedica al estudio y tratamiento de las

Traumatología. Es una rama de la Medicina que se dedica al estudio y tratamiento de las lesiones traumáticas que afectan al sistema músculo-esquelético, que incluye los huesos, las articulaciones, los ligamentos, los tendones y los músculos. El término "traumatología" deriva del griego "trauma", que significa "herida" o "lesión". Esta especialidad médica abarca una amplia variedad de condiciones, desde fracturas y dislocaciones hasta lesiones de los tejidos blandos como esguinces y desgarros de ligamentos.

Ginecobstetricia. Campo de la medicina que se especializa en la atención de las mujeres durante el embarazo y el parto, y en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos. También se especializa en otros problemas de salud de las mujeres, como la menopausia, los problemas hormonales, la anticoncepción (regulación de la natalidad) y la esterilidad.

Gastroenterología. Es la especialidad médica que aborda el diagnóstico y tratamiento de enfermedades del esófago, estómago, hígado y vías biliares, páncreas, intestino delgado (duodeno, yeyuno, íleon), colon y recto; es decir el aparato digestivo y órganos asociados.

Ùrología. És la especialidad médico quirúrgica que se encarga de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades morfológicas renales, de las del aparato urinario y retroperitoneo que afectan a ambos sexos, así como las enfermedades del aparato genital masculino, sin diferencia de edad.

Cardiología. Es la rama de la medicina que se encarga del estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón y del aparato circulatorio. Es una especialidad médica, no autrírorio.

Endocrinología. Rama de la medicina que se especializa en el diagnóstico y tratamiento de trastornos del sistema endocrino, que incluye las glándulas y órganos que elaboran hormonas. Estos trastornos incluyen diabetes, infertilidad, y problemas tiroideos, suprarrenales y de la hipófisis.

Dermatología. Es aquella especialidad médica destinada al estudio, conocimiento, diagnóstico y tratamiento de todas aquellas patologías o afecciones de la piel, el órgano más extenso del cuerpo.

Otorrinolaringología. Es la especialidad médica que aborda la prevención, diagnóstico y tratamiento, de las enfermedades del oído, las vías aéreo-digestivas superiores (boca, nariz y senos paranasales, faringe y laringe) y las estructuras próximas de la cara y el cuello.

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta de Especialidad, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO siempre que un médico de INNOVASALUD emita la Orden de Derivación del Usuario al Médico Especialista acorde al cuadro clínico del paciente.

Servicios No Incluidos. Todos los servicios que componen el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada se refieren en forma exclusiva al Primer Nivel de Atención de salud, por tanto, el presente Plan no incluye la atención de otros Servicios que requieran tratamiento por médicos especialistas, ni tampoco internación o intervenciones quirúrgicas; por tanto las patologías que superen la capacidad de resolución del Primer Nivel de Atención de salud, y que tengan que ser tratadas por un especialista, serán derivadas según recomendación de los doctores de INNOVASALUD y tendrán el acompañamiento necesario para buscar una solución al problema. El costo requerido para el pago del(los) especialista(s) será cubierto por el Usuario sin derecho a reembolso de parte de INNOVASALUD, ya que los mencionados eventuales servicios, no se encuentran incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Para solicitar el cumplimiento de los Servicios contratados, el CONTRATANTE y/o Usuario deberá previamente pagar la totalidad de la Tarifa Anticipada definida en los plazos y condiciones establecidas por INNOVASALUD de acuerdo con la cláusula 16 del presente CONTRATO.

Para exigir el cumplimiento de los Servicios Directos contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada, los Usuarios deberán reservar/agendar el día y hora para la atención de los mismos a través de una de las siguientes alternativas:

- En la plataforma de Telemedicina de INNOVASALUD ingresando a la dirección: www.innovasalud.bo
- Enviando un mensaje o llamando por WhatsApp al número 76503333

Para el registro y reserva de la atención médica se deberá registrar el documento de identidad del Usuario.

En caso de que los Usuarios asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre y cuando existan horarios de atención disponibles ya que las citas agendadas tienen prioridad para la atención.

Las direcciones de los Consultorios en los cuales se prestarán los Servicios contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada, se encuentran detalladas en la cláusula 9 del presente CONTRATO, esta información también se encuentra disponible en la página web de INNOVASALUD www.innovasalud.bo

Para la utilización de los servicios contratados, los Usuarios deben presentarse en el horario registrado y en el consultorio asignado portando su documento de identidad original así como una fotocopia del documento de identidad del Usuario Titular, ya que si no se presenta este requisito, INNOVASALUD no podrá prestar el servicio de salud.

Los Usuarios podrán modificar o cancelar su reserva/agenda, hasta 3 horas antes de la misma como máximo. En caso de no asistir a la cita reservada/agendada, los Usuarios perderán dicha atención la misma que será considerada como atendida y, por tanto, será descontada del Plan Contratado salvo fuerza mayor o impedimento debidamente justificado.

Para el Servicio de Consulta de Especialidad un médico de INNOVASALUD emitirá la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada y acorde al cuadro clínico del paciente.

Esta orden de derivación tendrá una vigencia máxima de 15 (quince) días calendario para que los Usuarios puedan requerir la prestación del Servicio de Consulta de Especialidad presentando la orden directamente ante el (los) proveedor(es) del servicio cuya(s) dirección(direcciones) se encuentra(n) detallada(s) de acuerdo con la cláusula 9 del presente Contrato. Pasado el plazo establecido, los Usuarios deben reservar/agendar una nueva Consulta Médica General para que un médico de INNOVASALUD evalúe su estado de salud y determine si la orden de derivación sigue siendo válida y/o necesaria.

La atención del Servicio de Consulta de Especialidad puede ser otorgada en cualquiera de los puntos de atención a nivel nacional cuyas direcciones se encuentran detalladas de acuerdo con la cláusula 9 del presente Contrato, por este motivo si eventualmente el Usuario no puede acceder al servicio en su lugar de residencia, podrá requerirlo en cualquiera de los puntos habilitados a nivel nacional.